

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****PARLA****OFERTAS DE EMPLEO**

Encontrándose vacante el puesto de jefe del Servicio de Responsabilidad Patrimonial y Sanciones del Ayuntamiento de Parla, y concurriendo razones de urgente e inaplazable necesidad, se pretende proceder a la cobertura temporal de dicho puesto mediante la figura de la Comisión de Servicios contemplada en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1. *Duración y características del puesto a cubrir.*—La comisión de servicios durará el tiempo estrictamente necesario, hasta que se cubra con carácter definitivo la respectiva vacante, y como máximo el de un año prorrogable por otro más.

Las características del puesto son:

- Denominación: jefe de Servicio.
- Grupo de titulación: A1.
- Complemento destino: nivel 28.
- Complemento específico anual: 19.098,52 euros (14 mensualidades).

2. *Requisitos de los interesados.*

- Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo perteneciente al grupo A1, de la escala de Administración General, subescala Técnica.
- Estar en posesión de la titulación de graduado o licenciado en Derecho expedido con arreglo a la legislación vigente.

3. *Solicitud y documentación.*—Los/las funcionarios/as interesados/as en optar a la Comisión de Servicios podrán presentar la correspondiente solicitud conforme al modelo normalizado del Ayuntamiento de Parla, que se encuentra disponible tanto en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano como en la página web municipal ([www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)) junto con la siguiente documentación:

- Certificado expedido por el órgano competente de la Administración correspondiente en el que se acredite la categoría, escala y Cuerpo de pertenencia, puesto de trabajo que en su caso ocupen actualmente y situación administrativa.
  - “Curriculum vitae”, en el que habrán de reflejar los años de servicio, puestos desempeñados en la Administración, titulaciones académicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto.
4. *Lugar de presentación.*—La solicitud se podrá presentar de las siguientes maneras:
- Presencialmente, en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Parla.
  - Presencialmente, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 916982971.
  - Con Certificado Digital por Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede>), en los Registros Electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales.

Es recomendable realizar una comprobación de los requisitos técnicos necesarios y revisar los requisitos y recomendaciones técnicas.

Si por alguna circunstancia ajena, o no, a la Sede Electrónica municipal no están operativos los Servicios que precisan Certificado Electrónico, puede utilizarse el Registro Elec-

trónico Común de la Administración General del Estado que está conectado telemáticamente con el Registro General del Ayuntamiento de Parla.

5.. *Plazo de presentación.*—La solicitud y documentación indicada en el apartado 3 se presentará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 5 de abril de 2019.—El concejal-delegado, Francisco Javier Molina Lucero.

(03/13.367/19)

